

Art. 43. Calificación de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por la Comisión Paritaria definida en el artículo 4 del presente Acuerdo, que elevará informe de las mismas a la Alcaldía-Presidencia para su resolución.

La Comisión citada se encargará de calificar las solicitudes de anticipos, proponer su cuantía y fijar el plazo de devolución.

Art. 44. Periodicidad de las calificaciones.

En la primera quincena de cada mes, la Comisión Paritaria se reunirá con el objetivo de calificar y elevar la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente de las solicitudes presentadas durante el mes inmediatamente anterior. No obstante, la Comisión podrá reunirse con carácter extraordinario cuando se deba calificar y elevar propuesta sobre alguna o algunas solicitudes de carácter extraordinario y urgente.

Art. 45. Acreditación del gasto.

Una vez recibido el anticipo, el beneficiario deberá acreditar, en el plazo máximo de tres meses, la realización del gasto que motivó su petición. En caso de no acreditarse, se le facilitará un plazo de diez días para que alegue las razones por las que no se ha dispuesto del anticipo para el gasto alegado en su solicitud. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones presentadas, el Sr. Alcalde-Presidente podrá optar por ampliar el plazo para acreditar la utilización del anticipo en el motivo aludido por su reconocimiento, previa petición del interesado, o considerar incumplida la causa alegada, en este último supuesto, o en el caso de incumplir la prórroga del plazo, el Sr. Alcalde-Presidente acordará la devolución del anticipo y liquidación del préstamo concedido.

Art. 46. Periodo de devolución.

El anticipo concedido habrá de ser reintegrado por el trabajador en un plazo máximo de dieciocho meses, descontándose una cantidad igual en cada nómina mensual.

Art. 47. Consignación presupuestaria.

El Ayuntamiento consignará, con el fin de atender las solicitudes anuales de anticipos reintegrables, una partida presupuestaria de 10.000.000 de pesetas.

Art. 48. Anticipos mensuales.

Podrán ser beneficiarios de anticipos mensuales de haberes el personal laboral, fijo o contratado, en situación de servicio activo en el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Art. 49. Plazo de solicitudes.

La petición de solicitudes se presentará en la oficina de personal dentro de los primeros diez días de cada mes y serán abonadas el día quince o día hábil siguiente del mes correspondiente a la solicitud.

Cláusula de revisión salarial

En el supuesto de que el IPC real a final de año superara el 3,5% se aplicará a todo el personal una revisión salarial a abonar en una única paga cuya cuantía será igual al resultado de aplicar el porcentaje de diferencia entre el IPC real y el 3,5% al conjunto de las retribuciones anuales.

Cláusula final

En todo lo no regulado por este acuerdo, se estará a lo dispuesto en las legislaciones estatal y autonómica.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 21 de agosto de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas cupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depósito de regulación en Aceuchal».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas Previas de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de agosto de 1996.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
(P.D. Orden 16-07-1996),
MATIAS MARTINEZ PEREDA-SOTO

EXPEDIENTE : 963HB0160103 DEPOSITO DE REGULACION EN ACEUCHAL

TERMINO MUNICIPAL : ACEUCHAL (0600200) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00148

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00 9 /63		GARCIA PALOMO, ANTONIO	12-09-1996 13:00	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 23 de agosto de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para la ejecución de las obras de «Prolongación de colector en Solana de los Barros».

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB021A201

2. Objeto del Contrato

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras «Prolongación de Colector en Solana de los Barros».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 27 de junio de 1996.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto Base de Licitación.

Importe total: 6.800.000 pts.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de agosto de 1996.
- b) Contratista: VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.116.334 pts.

Mérida, a 23 de agosto de 1996.

El Secretario General Técnico,
P.D. (O. 16/07/96 D.O.E. n.º 84 de 20/07/96).
El Director General de Arquitectura y Vivienda,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para la ejecución de las obras de «Colector general en San Jorge de Alor (Olivenza)».

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB018A201

2. Objeto del Contrato

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras «Colector general en San Jorge de Alor (Olivenza)».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 27 de junio de 1996.